ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



TERCER AÑO DE EJERCICIO

Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda

Reunión de Trabajo

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Salón Luis Donaldo Colosio Murrieta

20 de diciembre de 2011

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- Vamos a continuar con la sesión de Comisione Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública.

El día de hoy hemos citado a los diputados integrantes de ambas comisiones para hacerles entrega del predictamen que comprende la dictaminación de la propuesta del Código Fiscal, incorporando en este predictamen las propuestas que nos ha enviado el Jefe de Gobierno en el Paquete Económico.

De igual manera hemos incluido ocho iniciativas que nos presentaron diferentes diputados de esta V Legislatura para modificar el Código Fiscal. Vamos a entregar a cada uno de los diputados integrantes para que en el transcurso del día de hoy, del día de mañana se pueda analizar, discutir y en su caso ir aprobando la dictaminación del Código Fiscal.

De igual manera quiero referir algo especial: Estamos entregando el dictamen y le quitamos todo el capítulo de tenencia para analizarlo de manera separada, porque nos faltan algunos datos para poderse dictaminar completamente.

Estamos entregando de manera separada, en los mismos términos que nos ha enviado el Jefe de Gobierno, la propuesta con los artículos permanentes y transitorios que regularían o que se propone regular el pago de contribución de la tenencia, es decir con el cien por ciento de subsidio, y con las condicionantes o el marco de condicionantes que están redactados en los artículos transitorios.

¿Alguna duda o pregunta?

Ninguna.

Comentarles lo siguiente: Vamos a entregar la Ley de Ingresos a las tres de la tarde a cada uno de los diputados integrantes. No nos fue posible porque requiere de una serie de impresión de documentos, no nos fue posible tener aquí las dos impresiones, pero estamos ya en ese proceso, a las tres de la tarde estaríamos entregándole a cada diputado la propuesta de Ley de Ingresos aquí en este mismo lugar.

De igual manera comentarles que hemos decidido el Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, asimismo la de la voz, Presidenta de la Comisión de Hacienda, solicitarle a la Comisión de Gobierno se pueda el día de hoy declarar en sesión permanente el pleno, toda vez que hoy es día 20 de diciembre, a la Mesa Directiva del pleno para que se pueda aprobar por el pleno declararla en sesión permanente y nos dé la oportunidad de analizar, estudiar, discutir y en su caso aprobar en sus términos la propuesta del dictamen o con modificaciones, si así lo plantean ambas dictaminadoras.

No habiendo ninguna intervención por parte de los diputados, hacemos entrega a cada uno de los presentes.

Vamos a entregar el predictamen de Código Fiscal en dos partes, el Código Fiscal separado de todos los articulados de la tenencia, con respecto a la tenencia, en artículos permanentes y transitorios, para que podamos dar dos discusiones por separado.

No hay por parte de la dictaminadora un positivo o negativo, creemos que por eso lo estamos presentando por separado, el tema es de analizarse, discutirse con todos los miembros de la Comisión, el resto del dictamen sí trae una propuesta para considerarse en sus términos.

Quiero comentarles que les estamos entregando los siguientes anexos:

En el dictamen no viene lo de la tenencia, es un anexo separado, luego viene otro anexo, son las tablas catastrales de manzanas que están clasificadas con el índice de desarrollo económico por las cuales se regula el pago o la aplicación del subsidio para el cobro del agua, quiero comentar que cambia y por qué se las estamos entregando por separado.

A propuesta de 4 diputados, se han modificado, se propone por parte del dictamen modificar a la baja 165 manzanas catastrales, en baja y en popular que estaban en media y en alta, y estamos enterando como parte del dictamen que nos entregó el Jefe de Gobierno alrededor de 300 manzanas, que no son nuevas, pero existen incorporadas como nuevas, porque antes se regulaba por la clasificación de colonia catastral para el cobro de la cuota fija que son las colonias casi en su mayoría donde aplicaba la cuota fija por tandeo o por servicio irregular, no se cobraba antes por clasificación y en este Código ya estarían integradas porque de acuerdo a las reformas que hemos venido haciendo ya todas las manzanas que tienen cuota fija por servicio irregular se les cobra por clasificación del índice de desarrollo económico; siendo que en lugar de tener 54 mil 900 manzanas, hoy tenemos en el listado un total de 55 mil 205 manzanas. Lo comento, en ese monto no estamos reclasificando, sino son nuevas manzanas que existen y que se están incorporando con su clasificación, no hay ninguna que vaya a clasificación media ni alta, todas entran en clasificación popular y baja.

No sé si hubiese alguna duda.

Estaríamos proponiéndoles convocarlos aquí el día de hoy a las 3 de la tarde para entregarles el dictamen de la Ley de Ingresos y el día de mañana, a las 10 de la mañana, para instalar ya el análisis.

Sabemos que el tiempo es corto el que hemos dado para el análisis del Código Fiscal y aunque terminen siendo muchas copias, la mayor parte integra la actualización de los cobros de derechos e impuestos con respecto a la inflación. Son en su minoría artículos que cambiaron en su redacción.

No habiendo otra pregunta, mañana a las 10 de la mañana continuamos con el análisis y discusión y nos vemos aquí a las 3 el día de hoy.

Gracias.

